

**BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER CARGOS  
DE DOCENTES COORDINADORES DE INGLÉS Y PORTUGUÉS EN EL  
DEPARTAMENTO DE SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS.  
TRIENIO 2018 – 2020**

**CAPÍTULO I – DE LOS REQUISITOS**

**Artículo 1** – Llámese a Aspiraciones para la provisión, en carácter interino y/o suplente, de cargos de Docentes Coordinadores de Inglés y Portugués del Programa de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, con una carga horaria de 20 ó 40 horas semanales.

**Artículo 2** – Requisitos ( el aspirante deberá estar contemplado en 2.1 ó 2.2)

1. Título de Profesor de Inglés o Portugués expedido por instituciones Públicas y/o Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con Experiencia en el perfil del cargo a ocupar (Cap. II)
2. Título de Maestro con nivel C1(Marco de Referencia Europeo), con Experiencia en el perfil del cargo a ocupar (Cap. II)

**Artículo 3** – Al momento de la inscripción, conjuntamente con la solicitud, el aspirante deberá presentar una Carpeta con los antecedentes debidamente documentados.

- 3.1 - Las inscripciones se recibirán en las Inspecciones Departamentales, en el interior del país y en el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras en el departamento de Montevideo.
- 3.2 - Las Inspecciones Departamentales y el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, remitirán a Inspección Técnica dentro de las 48 horas siguientes al cierre del período de inscripción, las aspiraciones que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de este Llamado.

**Artículo 4** – los aspirantes deberán realizar la inscripción en el formulario correspondiente y adjuntar al mismo:

- A) Título docente.
- B) Foja de Servicio actualizada
- C) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- D) Fotocopia de Credencial Cívica
- E) Fotocopia de Carné de salud
- F) Certificado de Buena Conducta

Deberán presentar asimismo en la Carpeta de Méritos, copia de estos documentos (A, B y C).

**CAPITULO II – CARGOS A OCUPAR**

**Artículo 5 – Perfil de los cargos:** Los Docentes de Inglés y Portugués desempeñarán funciones en el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras. Integrarán el Equipo de Formación en Inglés y Portugués, y tendrán como función apoyar la orientación de la enseñanza de dichas lenguas en el ámbito de Educación Inicial y Primaria, así como, cumplir con los cometidos dispuestos por Resolución N°1, Acta Extraordinaria N°13 del 28 de febrero de 2008.

## CAPÍTULO III – TRIBUNALES Y PONDERACIONES DE MÉRITOS

### De los tribunales:

**Artículo 6** – El Tribunal que valorará los Méritos y la prueba práctica estará integrado por el/la Inspector/a General que tiene a su cargo el Programa, un/a Inspector/a que haya tenido a cargo la Dirección del Programa/Departamento, según corresponda, y un Profesor de Inglés o Portugués propuesto por el Consejo de Formación en Educación, CES o UDELAR.

**Artículo 7** - Actuarán respectivamente como suplente un/a Inspector/a de Grado V y un/a Inspector/a de Zona o Departamental y un/a Profesor de Inglés/Portugués propuesto por el Consejo de Formación en Educación, CES o UDELAR.

### Carpetas de Méritos:

**Artículo 8** – La carpeta de Méritos se presentará de acuerdo al Artículo 9 de las presentes Bases, precedido por un índice detallado que facilite la ubicación de cada documento en el folio que corresponda.

***El Tribunal no evaluará méritos que no estén claramente documentados y autenticados.***

***No se considerará Mérito el Título exigido en los requisitos.***

**Artículo 9** – Se considerarán **Méritos**:

**A) Título de Maestro (15 puntos)**

**B) Título de Profesor (15 puntos)**

**C) Formación de Inglés/Portugués (hasta 20 puntos).**

**D) Formación relacionada al Idioma al que aspira, de Grado y Postgrado (hasta 10 puntos).**

**E) Experiencia docente en la Enseñanza de la Segunda Lengua o Lengua Extranjera a la que aspira (hasta 10 puntos).**

**F) Experiencia en formación de docentes en la Segunda Lengua /Lengua Extranjera a la que aspira (hasta 10 puntos).**

**G) Producción Académica vinculada al idioma al que aspira en el área de la Enseñanza de Lenguas Extranjeras. (Publicaciones editadas, investigaciones, presentaciones en conferencias, etc.) (hasta 10 puntos).**

**H) Desempeño de funciones en el perfil del cargo en el Programa/Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras del CEIP (hasta 10 puntos).**

**Puntaje Total de Méritos: 100 puntos.**

### Notas:

- 1) Los distintos ítems dentro de cada sección pueden acumular puntaje hasta el máximo señalado en el título de la sección.
- 2) Sólo se tendrá en cuenta carreras, estudios completos (egresados).
- 3) No se considerarán publicaciones vinculadas con requisitos de estudio.

**Artículo 10 – Pruebas Oral y Escrita**

**Prueba oral en la Segunda Lengua:** Presentación oral en la lengua meta (inglés,

portugués) sobre uno de los siguientes temas:

- 1) Didáctica de la Segunda Lengua o Lengua Extranjeras.
- 2) Aspectos relevantes a considerar en la Formación en Servicio del Docente de Segunda Lengua o Lengua Extranjera. Podrán utilizarse los recursos que aspirante estime conveniente. Tiempo máximo: 30 minutos.

**Máximo 100 puntos**

**Prueba escrita en la Segunda Lengua o Lengua Extranjera:** Fundamentación que priorice los aspectos que se estiman relevantes para el desempeño de la función inherente al cargo al que aspira. En dicha fundamentación se valorará el nivel de lengua académico inglés/portugués, manejo de conceptos teóricos relevantes y actualizados, así como, los aportes que desde el rol entienda pertinente realizar. (Tiempo máximo: 2 horas)

**Máximo 100 puntos**

**Puntaje Total de las Pruebas Oral y Escrita 200 puntos.**

**Totales de las Pruebas y Méritos 300 puntos**

#### **CAPITULO IV – Derechos de los Aspirantes**

**Artículo 11** – Quedarán habilitados para desempeñar el cargo los aspirantes que obtengan en la suma de los puntajes de las pruebas oral y escrita el puntaje mínimo equivalente al 60% (sesenta por ciento) del puntaje total de esas instancias.

**Artículo 12** – La Lista de aspiraciones ordenados mantendrá validez por un período de tres (3) años o hasta la realización de un nuevo Llamado.

**Artículo 13** – El aspirante que realice su opción la renovará anualmente. De no obtener calificación anual mínima de 91 puntos en Aptitud Docente, no se renovará la misma, procediéndose a ofrecer nuevamente la función, de acuerdo al orden de prelación.

Inspección Técnica, 8 de noviembre de 2017.

# CALENDARIO

Publicación del Llamado	8/11/17
Período de inscripción	9 al 17/11/17
Recepción de Carpetas en Inspección Técnica	20 al 24/11/17
Actuación de los Tribunales	27/11 al 8/12/17
Publicación del ordenamiento	11/12/17
Elección del cargo	Febrero 2018

## TRIBUNAL de "INGLÉS"

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Insp. Gral. José Barrios	Insp. Gral. Edith Coitinho
Vocal	Prof. Insp. Nal. UTU Antonio Stathakis	Prof. (Políticas Lingüísticas) Aldo Rodríguez
Delegado	Insp. Dptal. Jorge Sapka	Insp. Seg. Leg. Lilián Etcheverry

## TRIBUNAL de "PORTUGUÉS"

	<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Insp. Gral. Edith Coitinho	Insp. Gral. José Barrios
Vocal	Prof. IPA Rossana Genta	Prof. IPA Maribel Fernández
Delegado	Insp. Seg. Leg. Lilián Etcheverry	Insp. Dptal. Jorge Sapka

Inspección Técnica, 8 de noviembre de 2017.

**Llamado a Aspiraciones para proveer cargos de *Coordinadores de Inglés y/o Portugués* para el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras  
Trienio 2018 - 2020**

Fecha de inscripción:...../...../.....

Opción de IDIOMA (Inglés) .....(Portugués).....

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

C.I.: .....

DOMICILIO:.....

TEL.: incluir característica ..... TEL. MÓVIL: .....

Correo electrónico .....

Documentación presentada:

- Cédula de Identidad ( adjuntar fotocopia)\_\_\_
- Credencial Cívica (adjuntar fotocopia) \_\_\_\_\_
- Carné de Salud vigente \_\_\_\_\_
- Título de Maestro/Profesor \_\_\_\_\_
- Foja de Servicios actualizada \_\_\_\_\_
- Constancia en trámite Certificado de BuenaConducta\_\_\_\_\_
- Carpeta de Méritos, que consta de ..... folios

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor

Fecha: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Se hace constar que el/la Sr./a \_\_\_\_\_ el día \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ se inscribió para el Llamado a Aspiraciones para proveer cargos de Coordinadores de Inglés y/o Portugués para el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras.

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor